



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

Radicación n.º 90774

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R. I.S.S. vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS.

Téngase a la firma WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S, con NIT 900.390.380-0, como apoderada general de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y fines contenidos en la escritura pública No. 3364, que obra en el cuaderno digital de la Corte. Asimismo, téngase a la doctora Maira Alejandra Ríos Henao, identificada con C.C. 42.160.619 y portadora de la T.P. 296.412 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y Cúmplase.


FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de agosto de 2022** a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **108** la
providencia proferida el **08 de agosto de 2022.**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 de agosto de 2022** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el 08 de agosto de 2022.

SECRETARIA _____